

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRE DE JUAN ABAD

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2015 acordó la determinación de los puestos y retribuciones de los miembros de la Corporación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados, con el siguiente detalle en su parte dispositiva:

“Primero.-Desempeñara su cargo en régimen de dedicación exclusiva:

- Doña María del Señor Fresneda Guerra, Primer Teniente de Alcalde y Concejala Delegada del Área de Personal y Obras.

Segundo.-Desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial:

- Don José Luís Rivas Cabezuelo, Alcalde-Presidente.

- Doña Francisca Collado Ventura, Concejala Delegada del Área de Mujer, Educación y Deportes.

- Don Ángel Velázquez Jaramillo, Concejel Delegado del Área de Agricultura y Medio Ambiente y

Festejos.

- Doña María Antonia Villanueva Cossi, Concejel Tesorera.

- Don Reyes Guerrero Solis, Portavoz del Partido Popular.

- Don Francisco Javier Cabezuelo Novella, Portavoz de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía.

Tercero.-Fijar el siguiente régimen de retribuciones:

- Cargo de Alcalde-Presidente, 850,00 euros brutos/mensuales por catorce pagas.

- Primer Teniente de Alcalde, 950,00 euros brutos/mensuales por catorce pagas.

- Resto de Concejales con dedicación parcial 316,00 euros brutos/mensuales por doce pagas.

Cuarto.-Fijar el siguiente régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de tales retribuciones:

Primera Teniente de Alcalde: Jornada completa de 37,30 horas semanales.

Alcalde-Presidente y resto de Concejales, coeficiente de tiempo parcial 267 semanal.

Quinto.-Solicitar ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social el alta de todos los miembros de la corporación que desempeñan sus cargos tanto en régimen de dedicación exclusiva como parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

Sexto.-Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

Por Comisión de Servicios percibirán dietas en las cuantías que se disponga en la norma aplicable. Tanto para dieta entera, reducida o gastos de viaje.

Séptimo.-Asignación por asistencia a sesiones de órganos colegiados:

Pleno del Ayuntamiento 50,00 euros sesión.

No se percibirá asignación por la asistencia a las sesiones de la Junta Local de Gobierno.

Octavo.-Participación en Tribunales de oposiciones, concursos u otros órganos encargados de la selección de personal: En la cuantía que se disponga en la norma aplicable.

Noveno.-Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

El Pleno de la Corporación se da por enterado y acuerda su aprobación por unanimidad”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Torre de Juan Abad, a 30 de junio de 2015.-El Alcalde-Presidente, José Luis Rivas Cabezuelo.

Anuncio número 4173

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>